



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso, con memorial radicado por la apoderada de la parte actora, en el que allega constancia de radicación de los oficios que comunican las medidas cautelares decretadas por este Estrado Judicial. Para proveer. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A.S
DEMANDADOS:	YANIDE PINZÓN HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 586
RADICADO:	680014189001- 2020-00069-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, agréguese al expediente la constancia de recibido físico de los oficios N° 0326, 0324, 0322, 0325 y 0327, dirigidos a BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS Y BANCO CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 18** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cc989fc8bdd16de8da60befb57f9bee26a875f6d58daead479d3f03bad8fde9

Documento generado en 28/10/2020 03:55:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>